

POLIZA ANULADA
Por pérdida de la Poliza No. 03-02-037718 del BANCO AMAZONAS, por \$ 1.000.00.
aj/2013613/A.C.



QUEDA ANULADO
Por orden del titular se procederá a la REVOCATORIA de cheque(s) N° 508 al ... por el valor de \$ 870.00 cada uno de la Cta. Cte. N° 1703419-7 girado a favor de AL PORTADOR, por PERDIDA.
aj/20138212/A.C.

Por orden del titular se procederá a la REVOCATORIA de cheque(s) N° 1553 al ... por el valor de \$... cada uno de la Cta. Cte. N° 0017020188 girado a favor de ... por SUSTRACCION.
aj/20139211/A.C.



POLIZA ANULADA
Por pérdida de Poliza No. 0051TDDPB0008277 por US\$ 86.842,45 de REBECA HINCOJOSA AUIZ fecha de inicio: JUNIO 20 del 2000; fecha de vencimiento: JUNIO 20 del 2001 del Produbanco. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 15 días posteriores a la última publicación del presente aviso.
aj/20138341/A.C.

POLIZA ANULADA
Por pérdida de Poliza No. 0051TDDPB0019879 por US\$

aj/2013894/A.C.



Se pone en conocimiento del público que hemos sido notificados del extravío de la Libreta de Ahorros N° 8253122 otorgada por RAMIRO RODRIGUEZ BLANCA HERMINIA.
aj/20139231/A.C.

Se pone en conocimiento del público que hemos sido notificados del extravío de la Libreta de Ahorros N° 8248545 otorgada por SALCEDO ONA GUILLERMO EDUARDO.
aj/20139232/A.C.



QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 529016773 de BE-TANCOURT SOTO DAVID del Banco Rumihahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 8 días posteriores a la última publicación.
pw9786a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 586334240 de MIRANDA BRIONES MARIELA CECIBEL del Banco Rumihahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
pw9786a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 588528321 de CARRION VALLE MILTON JHON del Banco Rumihahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores

23 FEB 2001

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA VERICONCONSULTING CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía VERICONCONSULTING CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 5 de septiembre del 2000, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 01-Q-IJ-0932 de 22 FEB. 2001.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
 - 2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción.
 - 3.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400, dividido en 400 participaciones de US\$ 1 cada una.
 - 4.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La prestación de servicios profesionales especializados, que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo, en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación.....
 - 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente y Gerente. El representante legal es el Gerente.
- Quito, 22 FEB. 2001.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

aj/2014022/A.C.

de Compañías mediante Resolución No. 01-Q.IJ. 0771 de 13 FEB. 2001 aprobó la transformación de compañía de responsabilidad limitada en sociedad anónima, el cambio de denominación de "CLAICENA IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES COMPAÑIA LIMITADA" por la de "EDITORIAL PLM DEL ECUADOR S.A.", aumento de capital, fijación del capital autorizado, elevación del valor nominal de las acciones y adopción de nuevos estatutos; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros, señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía "CLAICENA IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES COMPAÑIA LIMITADA" por la de "EDITORIAL PLM DEL CUADOR S.A." a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 152 de la Ley de Compañías se hace conocer al público los siguientes datos:

1. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
2. DURACION: Cincuenta años.
3. CAPITAL: El capital suscrito de la compañía es OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 800,00), dividido en OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1,00) CADA UNA. El capital autorizado de la compañía es de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.600,00).
4. OBJETO: La importación, exportación, distribución a nivel nacional de libros, revistas y publicaciones de contenido científico, relacionadas con información sobre la salud.
5. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General. El Representante Legal es el Gerente General.

Distrito Metropolitano de Quito, 13 FEB. 2001.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

aj/2013938/A.C.